

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES FO-TESH-78	NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-069-2021
DÍA 24	MES 11	AÑO 2021		No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN: CAS-TESH-E-X-2021

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]	CURP: N/A	NACIONALIDAD: MEXICANA	
DOMICILIO FISCAL: [REDACTED]			
TELÉFONO: [REDACTED]	FAX: [REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ			INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL

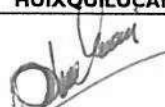

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO: 2171	DESCRIPCIÓN DEL GIRO: MATERIAL DIDÁCTICO	TIPO DE GASTO: CORRIENTE	
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N°	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	LEGISLACIÓN: ESTATAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN EL ANEXO I.
PLAZO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA): [REDACTED]
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARÁN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN LA CARTA GARANTÍA, MISMAS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO CUBRE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES.

ANEXOS DEL CONTRATO

SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	POR EL PROVEEDOR
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	 REPRESENTANTE LEGAL ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
26	11	2021

[Handwritten signature]

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN...

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE:

- A. QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O ÁREA JURÍDICA, ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES...

11. DE 'EL PROVEEDOR': BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

- A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE...

111. DE 'LAS PARTES'

- A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

EXPUESTO LO ANTERIOR, 'LAS PARTES' CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

- PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO 'EL PROVEEDOR' ENAJENA A TÍTULO ONEROSO A 'LA CONTRATANTE' LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA SUELTAMENTE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN III DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

- A. LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE 'LA CONTRATANTE' Y SERÁ CANCELADA CUANDO 'EL PROVEEDOR' HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES...

DECIMA QUINTA: GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO 'EL PROVEEDOR' ENTREGARÁ A 'LA CONTRATANTE', DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES...

DECIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

DECIMA SEPTIMA: CONTRATO ABIERTO 'LA CONTRATANTE' PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 79 LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS...

DECIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL 'LA CONTRATANTE' PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE EGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO...

DECIMA NOVENA: PRORROGAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 89 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO...

DECIMA VEINTIENA: PENAS CONVENCIONALES EL ATRASO DE 'EL PROVEEDOR' EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON PENAS CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL...

DECIMA VEINTIUNA: CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - RENTREGACIÓN DE PAGOS 'EL PROVEEDOR' SE OBLIGA A RENTREGAR LAS CANTIDADES QUE, EN CUALQUIER FORMA, HUBIERA RECIBIDO EN EXCESO DERIVADA DEL CONTRATO...

DECIMA VEINTIDOSA: CLÁUSULA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES AL EFECTO CUANDO SEA LA CONTRATANTE...

DECIMA VEINTITRES: A 'EL PROVEEDOR' NO ENTREGARÁ LOS BIENES DENTRO DEL PERÍODO ESTABLECIDO. 'EL PROVEEDOR' OMBTE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO...

DECIMA VEINTICUATRO: CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - SANCIONES ADMINISTRATIVAS SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA...

DECIMA VEINTICINCO: CLÁUSULA CUARTA: PAGO DE SANCIONES. 'EL PROVEEDOR' DEBE ENTREGAR EL CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS...

DECIMA VEINTISEIS: CLÁUSULA QUINTA: INVIABILIDAD SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO...

DECIMA VEINTISiete: CLÁUSULA SEXTA: PROPIEDAD INTELECTUAL 'EL PROVEEDOR' SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD...

DECIMA VEINTIOCHO: CLÁUSULA SEPTIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. 'LAS PARTES' CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN DE PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO...

DECIMA VEINTINUEVE: CLÁUSULA OCTAVA: JURISDICCIÓN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO...



LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIR Y ENTENDIDAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN...

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL DEL TESH LIC. ARMANDO ENRIQTEO HERRERA HERNÁNDEZ

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-069-2021	
24	11	2021			
DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
THIEMAN, W.J., & PADALLINO, M.A. (2010). INTRODUCCION A LA BIOTECNOLOGÍA. MADRID: PEARSON.	4	PZAS	\$ 2,535.00	\$ 10,140.00	
FUNDAMENTOS DE FINANZAS CORPORATIVAS STEPHEN A ROSS /WESTERFIELD JORDAN. MARZO 2018 ISBN 9781456260910 MCGRAW HILL	2	PZA	\$ 1,270.00	\$ 2,540.00	
INTRODUCCIÓN A LOS MERCADOS DE FUTUROS Y OPCIONES HULL JONH C. PEARSON/PRENTICE HALL	2	PZA	\$ 966.00	\$ 1,932.00	
MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS MADURA, JEFF THOMSON LEARNING, MÉXICO	2	PZA	\$ 1,150.00	\$ 2,300.00	
SISTEMA FINANCIERO MEXICANO DÍAZ M. Y VÁZQUEZ N. TRILLAS	1	PZA	\$ 1,410.00	\$ 1,410.00	
IMPORTE TOTAL				(IVA INCLUIDO)	
<div style="background-color: black; width: 100%; height: 15px;"></div>					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO					
POR LA CONTRATANTE  <hr/> LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			POR EL PROVEEDOR  <hr/> REPRESENTANTE LEGAL ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ		
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
			DÍA	MES	AÑO
			26	11	2021



Huixquilucan, Estado de México, a 24 de noviembre del 2021

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

DESCRIPCIÓN	CANT	U.M.
THIEMAN, W.J., & PADALLINO, M.A. (2010). INTRODUCCION A LA BIOTECNOLOGÍA. MADRID: PEARSON.	4	PZAS
FUNDAMENTOS DE FINANZAS CORPORATIVAS STEPHEN A ROSS /WESTERFIELD JORDAN. MARZO 2018 ISBN 9781456260910 MCGRAW HILL	2	PZA
INTRODUCCIÓN A LOS MERCADOS DE FUTUROS Y OPCIONES HULL JONH C. PEARSON/PRENTICE HALL	2	PZA
MERCADOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS MADURA, JEFF THOMSON LEARNING, MÉXICO	2	PZA
SISTEMA FINANCIERO MEXICANO DÍAZ M. Y VÁZQUEZ N. TRILLAS	1	PZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal de ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apegó a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-069-2021, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ